INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

VEX ANDE N° 243/2017

"Adquisición de pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal"

Asunción, 05 de diciembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la VEX ANDE N° 243/2017 con ID N° 338.580.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39602 de fecha 29 de noviembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: **(ver anexo A-1)**

- Coordinador: Ing. Blas Irigoyen
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Wildo Cantero
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Vicente Cordazzo

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 166/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes: **(ver anexo A-2)**

Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
SAS Paraguay S.A	Ítem 1 ₲ 463.040.000.-
Piroy S.A	Ítem 1 ₲ 480.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	*SAS Paraguay S.A*	*Piroy S.A*
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (a)	CUMPLE (b)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)	CUMPLE	CUMPLE

a) **La firma *SAS Paraguay S.A***: Presentó Constancia del SIPE N° 1.479.742, el documento fue verificado por este Comité de Evaluación.
b) **La firma *Piroy S.A***: Presentó Constancia del SIPE N° 1.480.207, el documento fue verificado por este Comité de Evaluación.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **<u>Resolución DNCP N° 849/2015</u>**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes, no se encuentran registrados ni activos en dicho sistema, a excepción del Sr Abelardo Brugada de la Firma Piroy S.A, con fecha de baja el 31/07/2015, por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el estado por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el estado **(ver anexo A-3)**

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	*SAS Paraguay S.A*	*Piroy S.A*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de Ofertas, para corroborar el inciso K) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	*CUMPLE (*)*	*CUMPLE (*)*

(*) Documentos presentados mediante constancia del SIPE, se encuentran activos verificados por el Comité.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 fueron analizados cada ítem ofertado en relación a los costos estimados, los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos por lo que no fue requerido la descomposición de los precios.

Ítem 1: Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 400.651.520
SAS Paraguay S.A	463.040.000	15.57 %
Piroy S.A	480.000.000	19.80 %

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Observación: No corresponde la imposición del 20% del margen de preferencia, teniendo en cuenta que las firmas calificadas ofertaron bienes de procedencia extranjera.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SAS Paraguay S.A,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Criterios Técnicos (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, **constatándose el cumplimiento de los requisitos legales** del Oferente **SAS Paraguay S.A (cuyo resultado se encuentra en el anexo A-3).**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2.b de la Sección II- Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **SAS Paraguay S.A** constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: SAS Paraguay S.A
Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral (G) del ANEXO I de la Sección VII	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Acta de Recepción Provisional y Definitiva	---	Cumple

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: SAS Paraguay S.A
Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas en la provisión del bien, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), en sumatoria, conforme solicitado en el numeral G) del Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumara la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito.	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	Acta de Recepción Provisional y Definitiva	---	Cumple
El oferente deberá presentar junto con su Oferta, los protocolos de ensayos de tipo indicados en el numeral 6.3 de las especificaciones técnicas, extendidos por laboratorios nacionales o internacionales	Los ensayos de Tipo previstos de acuerdo a la ASTM F711-02 (2007) e IEC 60855-1, ensayo de tipo eléctrico, ensayo de tipo no eléctrico.	Protocolos de ensayo	---	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2, de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **SAS Paraguay S.A**, respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, según siguiente detalle **(ver anexo A-5)**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: SAS Paraguay S.A
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-5)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-5)
La Rentabilidad promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-5)

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de los Criterios Técnicos conforme a los documentos y muestra presentada por la firma **SAS Paraguay S.A**, constatándose el siguiente análisis:

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y muestras indicadas en el PBC

a) SAS Paraguay S.A

Requisito Exigido en el PBC	Cumple/No cumple	Observaciones
EE.TT: DRH-SO N° 17 – 05	***Cumple***	Aclaramos que el ítem citado más abajo Cumple con las especificaciones técnicas (EE.TT): Ítem 1 – Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal
Solicitud de muestras	***Cumple***	Ninguna
Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación	***Cumple***	Ninguna

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la VEX ANDE N° 243/2017 ***"Adquisición de pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal"***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y de acuerdo al siguiente detalle:

A: **SAS Paraguay S.A**

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal	Terex - Ritz	Brasil	Unidad	160	2.894.000	463.040.000
Monto total ₲ IVA incluido							**463.040.000**

El monto total de adjudicación asciende a: Gs. 463.040.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones cuarenta mil), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: Gs. 400.651.520 (Guaraníes cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos veinte), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: 15.57 %

Atentamente,

Ing. Blas Irigoyen

Coordinador

Ing. Wildo Cantero

Miembro Representante del Área Solicitante

Abog. Vicente Cordazzo

Miembro Representante de la Asesoría Legal